

Tarifas de Servicios



Vigente a partir del 20 enero de **2023**

The image features a hand holding a glowing padlock in the foreground. The background is a blue-toned digital network of nodes and lines, overlaid with circuitry patterns. The entire scene is framed by large, overlapping geometric shapes in red, dark red, and black. The text 'Comisiones por Gestión de Corretaje' is positioned in the upper right quadrant.

Comisiones por
Gestión de
Corretaje

Comisiones por Gestión de **Corretaje**

MERCADO PRIMARIO (Subastas / Emisiones)

RENTA FIJA

COMISIÓN

0.02% Sobre el total valor nominal

COMISIÓN MÍNIMA

RD\$1,500.00

RENTA VARIABLE

COMISIÓN

0.04% Sobre el total valor transado

COMISIÓN MÍNIMA

RD\$1,500.00

Comisiones por Gestión de Corretaje

MERCADO SECUNDARIO

RENTA FIJA

ORDENES MARKET MAKERS Y OTC

COMISIÓN

0.02% Sobre el total valor nominal

COMISIÓN MÍNIMA

RD\$1,500.00

RENTA FIJA

ORDENES BURSATILES

COMISIÓN

0.04% Sobre el total valor nominal

COMISIÓN MÍNIMA

RD\$1,500.00

RENTA VARIABLE

ORDENES BURSATILES

COMISIÓN

0.04% Sobre el total valor transado

COMISIÓN MÍNIMA

RD\$1,500.00



Comisiones por
Estructuración de
Emisiones

Comisiones por Estructuración de Emisiones

ESTRUCTURACION	DESDE	HASTA
RENDA FIJA	0%	7.5%
ESTRUCTURACION	DESDE	HASTA
RENDA VARIABLE	0%	7.5%

Comisiones por Colocacion Primaria de **Valores**

(Vertex actuando como Agente de Colocacion o Distribución)



Comisiones por Colocacion Primaria de **Valores**

(Vertex actuando como Agente de Colocacion o Distribución)

COLOCACION / DISTRIBUCION	DESDE	HASTA
RENTA FIJA	0%	7.5%
COLOCACION / DISTRIBUCION	DESDE	HASTA
RENTA VARIABLE	0%	7.5%

Gestion y Emisión de comunicaciones y **Certificaciones**



CTMX	0.45	▲	+0.45
FTR	-0.23	▼	-2.34%
CSCO	-1.01	▼	-1.89%
CHK	0.02	▲	+0.21
AAPL	+2.59		
PRTD	-0.11		
AMZN			
TSLA			
AVGO	37		
SIRI	-0.65		

Gestion y Emisión de comunicaciones y **Certificaciones**

CONCEPTO	TARIFA
■ APERTURA DE CUENTA DE CORRETAJE	SIN COSTO
■ CERTIFICACION DE TENENCIA	RD\$500.00
■ CERTIFICACION DE VALORES Y CARTAS DE REFERENCIA	RD\$500.00
■ TRANSFERENCIA DE VALORES MISMO TITULAR	RD\$500.00

Comisiones
Custodia de
Valores



Comisiones Custodia de **Valores**

ENTIDAD	TARIFA	FRECUENCIA
CEVALDOM	0.0061% SOBRE EL PROMEDIO MENSUAL DE VALORES CUSTODIADOS	MENSUAL
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES	RD\$11.20 POR CADA RD\$1 MILLON O SU EQUIVALENTE EN DOLARES	MENSUAL
VERTEX VALORES	0.005% SOBRE EL PROMEDIO MENSUAL DE VALORES BAJO ENCARGO DE CONFIANZA	MENSUAL

Otras **Tarifas**



Otras Tarifas y Definiciones

Otras tarifas no vinculadas directamente a Vertex Valores Puesto de Bolsa, S.A. pudieran aplicar, entre ellas: Tarifas B y C de la Superintendencia del Mercado de Valores, tarifas Bolsa de Valores de la RD, tarifas Creadores de Mercado (Market Makers) y tarifas CEVALDOM.

Definiciones:

- **Market Makers:** Este concepto atañe a lo que se denomina “creadores de mercado” que es el programa que posee un grupo de instituciones del sector financiero y del Mercado de Valores, mediante la realización constante de posturas de compra y venta sobre títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda. Estas negociaciones se ejecutan a través de la plataforma de Bloomberg.
- **CEVALDOM:** CEVALDOM es el Depósito Centralizado de Valores, S. A., única entidad autorizada para ofrecer los servicios de depósito centralizado de valores en el país. <https://www.cevaldom.com/>
- **BVRD:** Se refiere a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., Mecanismo Centralizado de Negociación. <https://bvr.com.do/>
- **Mercado Primario:** Es el mercado en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores como son: Ministerio de Hacienda de la RD, Banco Central de la RD y las empresas privadas.
- **Mercado Secundario:** Compone las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente en el mercado primario.
- **Mercado OTC:** Es el mercado que se desarrolla fuera de los mecanismos centralizados de negociación (Market Makers, BVRD, etc) con valores de oferta pública de acuerdo a lo establecido en la ley 249-17.
- **Mecanismo Centralizado de Negociación:** Son aquellos sistemas multilaterales y transaccionales con el objeto de negociar valores de oferta pública y divulgar información al mercado sobre dichas operaciones, tal como la Bolsa de Valores.
- **Tarifa B:** Es aquella tarifa por concepto de mantenimiento y supervisión a los participantes del mercado de valores y sus actividades, así como a los valores inscritos en el Registro, la cual será indexada anualmente, conforme al Índice de Precios del Consumidor publicado por el Banco Central de la República Dominicana, si aplica. Esta tarifa es cobrada por la Superintendencia del Mercado de Valores a los intermediarios de valores registrados.
- **Tarifa C:** Es la tarifa de supervisión a las negociaciones y operaciones en los Mecanismos Centralizados de Negociación y el Mercado OTC, establecida en el Reglamento de Tarifas por Concepto de Regulación y por los Servicios de la Superintendencia de Mercado del Mercado de Valores No. RCNMV-2018-10-MV. <https://simv.gob.do/download/176/reglamentos-aprobadoscnmv/5064/r-cnmv-2018-10-mv.pdf>. Esta tarifa es cobrada por la Superintendencia del Mercado de Valores a los intermediarios de valores registrados.

